



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.330

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 16 de Abril de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E-F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 1435 del 09/04/10 – Designa Subsecretario de Gestión de la Salud al Dr. Juan José Esteban	2271
M.T. y P.S. N° 1438 del 09/04/10 – Crea el Programa Comunitario de Empleo	2271
M.F. y O.P. N° 1439 del 09/04/10 – Designa a la Sra. Teresita Chaile Pereyra en el cargo de Jefe del Programa Salud en la Secretaría de Obras Públicas	2272
M.F. y O.P. N° 1441 del 09/04/10 – Designa al Sr. Oscar Anibal Orellana en el Cargo de Jefe del Programa Saneamiento en la Secretaría de Obras Públicas	2273
S.G.G. N° 1443 del 09/04/10 – Prórroga de Contrato de Consultoría – Provincia de Salta y el Estudio Aguilar, Consultores Jurídicos y de Gestión	2273
M.F. y O.P. N° 1445 del 09/04/10 – Designa al Sr. Carlos Eduardo Morales en el cargo de Jefe del Programa Obras Hídricas en la Secretaría de Obras Públicas	2274
M.F. y O.P. N° 1451 del 09/04/10 - Designa al Sr. Guillermo Dante Malanca en el cargo de Jefe del Programa Municipios en la Secretaría de Obras Públicas	2274
M.S.P. N° 1452 del 09/04/10 – Acepta la Renuncia de la Lic. Gloria Susana Araoz al cargo de Directoria de Recursos Humanos	2274
M.F. y O.P. N° 1454 del 09/04/10 – Designa a la Sra. Ana María Gabioud en el cargo de Coordinador de Unidades del Servicio Administrativo Financiero en la Secretaría de Obras Públicas	2275
M.ED. N° 1455 del 09/04/10 – Acepta la Renuncia de la Sra. Nilda Teodora Saravia de Gómez al cargo de Directora Titular de la Escuela N° 4292 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	2275
S.G.G. N° 1456 del 09/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Myriam Griselda Molina	2276
M.F. y O.P. N° 1460 del 09/04/10 – Crea la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana en Ambito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas	2276
M.F. y O.P. N° 1462 del 09/04/10 – Designa al Ing. Luis Alberto Racioppi en el cargo de Jefe de Programa Municipios de la Secretaría de Obras Públicas	2277
M.ED. N° 1468 del 09/04/10 – Dispone la Descentralización de los Servicios de Maestranzas para las Unidades Escolares de Gestión Estatal a las Municipalidades en todo el territorio de la Pcia.	2273
M.T. y C. N° 1469 del 09/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Srtas. Mariangela Maciel Carabajal y María Sol Ponce	2279

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1440 del 09/04/10 – Designa personal temporario – Dra. Gabriela del Valle Am	2279
M.S.P. N° 1442 del 09/04/10 - Designa personal temporario – Lic. Karen Elizabeth Abud Rodríguez	2279
M.S.P. N° 1444 del 09/04/10 - Designa personal temporario – Sra. Martha Verónica Fernández	2280
M.S.P. N° 1446 del 09/04/10 - Designa personal temporario – Srta. Daiana Elisabeth Decima	2280

Pág.

S.G.G. N° 1447 del 09/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Julio César Cardozo	2280
M.S.P. N° 1448 del 09/04/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Luis Ezequiel Alderete	2280
M.G.S. y D.H. N° 1449 del 09/04/10 - Designa personal en cargo político – Dra. Mariana del Valle Reyes Arrendondo	2281
M.S.P. N° 1450 del 09/04/10 - Designa personal en cargo político – Srta. Silvia Rosana Flores	2281
S.G.G. N° 1453 del 09/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Dra. Alejandra Mabel Lugo	2281
M.F. y O.P. N° 1457 del 09/04/10 - Designa personal temporario – Sr. Fabio Antonio Muratore	2281
S.G.G. N° 1458 del 09/04/10 - Designa personal temporario – Srta. María Virginia Goytía Casermeiro	2281
M.G.S. y D.H. N° 1459 del 09/04/10 – Designa personal en cargo político – Dr. Ricardo Daniel Espilocin	2281
S.G.G. N° 1461 del 09/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo	2281
S.G.G. N° 1463 del 09/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Claudia Marina de Cecco	2282
M.ED. N° 1464 del 09/04/10 – Prórroga de designación de personal – Prof. Analia Guardo	2282
M.F. y O.P. N° 1465 del 09/04/10 – Subsidio a favor de la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes	2282
S.G.G. N° 1466 del 09/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Andrea Lorena Isaac	2282
M.F. y O.P. N° 1467 del 09/04/10 – Prestación de Servicios en calidad de colaboración – Dr. Marcelo Pablo Escudero	2282

LICITACION PUBLICA

N° 14702 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 40/10	2283
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 14695 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 60/10	2283
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 14564 – Ricardo Cajal, Noemí Cajal, María Cajal, Natalia Ruano y Diego Ruano – Expte. N° 34-12.950/48 y 34-10.650/09 – Dpto. Metán	2283
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 14610 – Establecimientos Agropecuarios El Alba S.A. – Expte. N° 119-15.835/07	2284
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 14691 – Amblayo Celina 18 – Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo – Expte. N° 19.365	2284
--	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 14701 – Tapia Mariano – Expte. N° 289.500/09	2285
N° 14694 – Moreno René – Expte. N° 298.200/10	2285
N° 14693 – Roldan, Celia – Expte. N° 290.519/10	2285
N° 14687 – Aguirre, Mercedes Gerardo – Expte. N° 254.695/09	2285
N° 14671 – Morales, Carmen Marcelina – Expte. N° 272.869/09	2285
N° 14661 – Vasquez Rafael – Expte. N° 284.752/09	2285
N° 14658 – Moreno Ramona Rosa – Expte. N° 2-B-40.846/93	2286
N° 14657 – Lucio Guerrero y de Víctor Andrés Guerrero – Expte. N° 11.322/01	2286
N° 14655 – Galarza Luis Rojas – Expte. N° 267.397/9	2286
N° 14644 – Paredes Argentino Brigido – Expte. N° 17.829/08	2286
N° 14632 – Aguirre, Norma del Valle – Expte. N° 11.441/09	2286
N° 14625 – Plaza Joaquín y Luna de Plaza Celestina – Expte. N° 240.977/08	2287
N° 14621 – Fernández, Marcelino – Expte. N° B-48.765/94	2287
N° 14620 – Cuellar Ramón y Orquera Garbiela y/o Gabriela Micaela – Expte. N° 010.286/09	2287
N° 14619 – Mogica Tomas Pascual y Luna Elina Herminia y/o Erminda – Expte. N° 010.807/09	2287
N° 14618 – Toledo Juan Arturo y Bazán Hortencia – Expte. N° 002.478/03	2287
N° 14617 – Sokolich, Casimiro Armando – Castillo, Hilda Blanca F. – Expte. N° 1-202.945/07	2288
N° 14616 – Pastrana, Rosa Benigna – Expte. N° 2-277.957/09	2288
N° 14613 – Martínez, Dominga – Expte. N° 282.630/09	2288
N° 14611 – Allende, Anita Matilde – Expte. N° 18.137/08	2288
N° 14609 – Villegas, Elsa – Expte. N° 270.300/09	2288
N° 14608 – Arias Santos, Ugo – Expte. N° 280.530/09	2288

REMATES JUDICIALES

N° 14692 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° C-10.184/98	2289
N° 14682 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 1-295/05	2289
N° 14660 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 161.308/06	2290
N° 14659 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-335/05	2290

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 14634 – Lachs, Ernesto Jacobo – Ibáñez de Lachs, María Julia – Expte. N° EXP-181.398/7 – Edic. Complementario	2291
N° 14566 – Rivero Nicomedes Domingo y Centeno Bernardina – Expte. N° 15.479/3	2291

CITACION A JUICIO

N° 14640 – Alejandro Martínez y Cía. S.R.L. c/F.G. Inmobiliaria S.R.L. – Expte. N° 276.996/09	2292
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 14679 – Vommaro, Pedro Juan – Expte. N° 300.740/10	2292
N° 14678 – Droguería San Pablo S.R.L. – Expte. N° 300.111/10	2293

EDICTOS JUDICIALES

N° 14662 – Subelza, Víctor Orlando c/Arce Juan Carlos – Expte. N° 154.874/06	2293
N° 14651 – Machicado Sonia vs. Fernández Héctor – Expte. N° 1-105.064/04	2293
N° 14081 – Mendieta Marco Antonio – Expte. N° 46.034/07	2293

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 14686 – El Círculo Catering S.R.L. 2294

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14699 – Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.) 2295

N° 14696 – Plantaciones Catamarca S.A. 2295

N° 14588 – Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.JA.S.A.) 2296

N° 14546 – D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A. 2296

N° 14543 – Los Maitines S.A. 2296

AVISOS COMERCIALES

N° 14698 – 10 M S.A. 2297

N° 14697 – Saltpetrol SRL 2297

N° 14690 – Desarrollar S.R.L. 2297

N° 14685 – ALGON S.R.L. 2298

N° 14684 – San José de Yatasto S.A. 2298

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 14700 – Cámara Salteña de Instaladores de GNC, para el día 10/05/10 2299

N° 14689 – Cooperativa Agrícola Anta Ltda., para el día 07/05/10 2299

N° 14681 – Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano
de Pichanal, para el día 07/05/10 2299

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 14676 – Consejo de la Administración del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” 2299

FE DE ERRATAS

N° 14705 – De la Edición N° 18.329 de fecha 15/04/10 2300

N° 14703 – De la Edición N° 18.329 de fecha 15/04/10 – Resolución
N° 328/10 del Ente Regulador de los Servicios Públicos 2300

RECAUDACION

N° 14704 – Del día 15/04/10 2300

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1435

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.677/10 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se designe como Subsecretario de Gestión de la Salud, al doctor Juan José Esteban, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Carlos Alejandro Gravanago.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación a la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud de Salta, dispuesta por resolución ministerial n° 2756/06, del doctor Juan José Esteban, D.N.I. n° 11.539.798, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el orden 1, Decreto n° 2364/08, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Subsecretario de Gestión de la Salud, al doctor Juan José Esteban, D.N.I. n° 11.539.798.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con idéntica vigencia, concédase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Juan José Esteban, D.N.I. n° 11.539.798, en el cargo 211, Decreto n° 3602/99, profesional asistente del cual es titular en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del decreto n° 4118/97.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1438

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

VISTO la Ley N° 7.483; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta ha abordado en toda su dimensión la temática del desempleo, dirigiendo su política a solucionar la problemática de la desocupación y/o subocupación que padecen los distintos grupos poblacionales.

Que las actuales condiciones del mercado laboral requieren afianzar la implementación de Programas que permitan la adquisición y actualización de las competencias laborales y mejorar las posibilidades de inserción laboral a través de la prestación de servicios sociales a la Comunidad, orientados a mejorar la calidad de vida de la población,

Que la necesidad de mitigar la falta de fuentes de trabajo con políticas sociales activas en materia de empleo que lleguen a todos los grupos poblacionales en igualdad de oportunidades, debe ser abordado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al que le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la política laboral y entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios con el sector público provincial y municipal.

Que actualmente el Poder Ejecutivo lleva adelante un proceso de descentralización operativa de políticas sociales y de prestación de servicios a la comunidad, procurando a su vez generar mayor eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos.

Que en este contexto resulta necesario establecer un procedimiento ágil con la participación de los municipios que permita lograr los objetivos propuestos a través de acciones específicas para fomentar las oportunidades de empleo y capacitación laboral, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad, proteger los avances sociales logrados y disminuir la brecha ocupacional existente.

Que la incorporación de los municipios a la atención inmediata de las necesidades de generar prácticas calificantes en materia de empleo en sus comunidades y los servicios que se brindan a esta, forma parte de un modelo de gestión que respeta la dinámica e identidad propia de cada zona y región.

Que resulta fundamental, para la implementación y ejecución de políticas sociales activas de empleo, la participación y colaboración de los municipios de la provincia con el objeto de satisfacer las necesidades de grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad social.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease el Programa "Comunitario de Empleo", el que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto y sus disposiciones reglamentarias, y se financiará a través de los recursos propuestos en los proyectos por los Organismos Responsables.

Art. 2° - El Programa tendrá por objeto brindar prácticas calificantes en materia de empleo a trabajadores desocupados en proyectos de servicios sociales a la comunidad, orientados a mejorar la calidad de vida de la población.

Art. 3° - A los efectos del presente Programa se entiende por servicios sociales aquellos relacionados con la atención y apoyo a instituciones que brindan servicios a la comunidad.

Art. 4° - Podrán presentar proyectos, en el marco de este Programa, en forma individual o conjunta, organismos públicos provinciales y municipales, quienes serán denominados Organismos Responsables.

Art. 5° - La reglamentación del Programa estará a cargo de la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la que fijará las pautas generales, mecanismos, plazos de presentación y aprobación de proyectos.

Art. 6° - Los Organismos Responsables de los proyectos tendrán a su cargo la determinación de las pautas operativas y de selección de beneficiarios/as, estando a cargo de los municipios la incorporación de los beneficiarios/as, la gestión y supervisión del proyecto, actuando con la asistencia técnica y administrativa de la Secretaría de Empleo.

Art. 7° - Durante el período de ejecución de los proyectos los beneficiarios/as percibirán una ayuda económica no remunerativa de hasta pesos Quinientos Noventa y Ocho (\$ 598), pudiendo variar dicho importe conforme a las necesidades operativas relacionadas a la ejecución de los proyectos. La variación o modificación del monto de ayuda económica no remunerativa deberá estar debidamente justificada por el Organismo Responsable del proyecto.

Art. 8° - El Programa prevé la contratación de un seguro de responsabilidad civil y la correspondiente cobertura de Salud para sus beneficiarios a través del sistema de salud pública de la provincia, durante el período de permanencia en el mismo, la que estará a cargo de los Organismo Responsables.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Trabajo y Previsión Social y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1439

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en el Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Teresita Chaile Pereyra, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promueve su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Teresita Chaile Pereyra, D.N.I. N° 23.316.328, en el cargo de Jefe del Programa Salud, en la Secretaría de Obras Públicas, N° de Orden 55, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir de la fecha de su notificación, con retención del cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1441

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en el Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Oscar Aníbal Orellana, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promueve su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Oscar Aníbal Orellana, D.N.I. N° 18.835.373, en el cargo de Jefe del Programa Saneamiento, en la Secretaría de Obras Públicas, N° de Orden 93, con una remuneración equivalente a Direc-

tor, con vigencia a partir de la fecha de su notificación, con retención del cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1443

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el contrato de consultoría oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Estudio Aguilar, Consultores Jurídicos y de Gestión", representado por el Dr. Horacio José Aguilar, aprobado por Decreto N° 1261/09; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha, subsisten las necesidades de asesoramiento que motivaron la consultoría;

Que en la cláusula sexta del aludido contrato se contempló la posibilidad de prorrogarlo;

Que asimismo, el Estudio Jurídico contratado cesará abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sello que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Estudio Aguilar, Consultores Jurídicos y de Gestión", representado por el Dr. Horacio José Aguilar, D.N.I. N° 21.173.817, por el término de doce meses a partir de su vencimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la par-

tida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1445

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en el Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Eduardo Morales, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promueve su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Eduardo Morales, D.N.I. N° 7.636.871, en el cargo de Jefe del Programa Obras Hídricas, en la Secretaría de Obras Públicas, N° de Orden 83, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir de la fecha de su notificación, con retención del cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1451

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en el Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Guillermo Dante Malanca, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promueve su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Guillermo Dante Malanca, D.N.I. N° 17.354.251, en el cargo de Jefe del Programa Municipios, en la Secretaría de Obras Públicas, N° de Orden 99, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir de la fecha de su notificación, con retención del cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1452

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.645/10 - código 321

VISTO la renuncia presentada por la licenciada Gloria Susana Araoz, al cargo de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, aceptase la renuncia presentada por la licenciada Gloria Susana Araoz, D.N.I. n° 12.220.940, al cargo de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 2329/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1454**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio producida en el Programa Obras Hídricas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Ana María Gabioud, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promueve su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana María Gabioud, D.N.I. N° 10.819.300, en el cargo de Coordinador de Unidades del Servicio Administrativo Financiero, en la Secretaría de Obras Públicas, N° de Orden 25,1, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir

de la fecha de su notificación, con retención del cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1455**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-144.752-08

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Nilda Teodora Saravia de Gómez, al cargo de Directora titular de la Escuela N° 4292 "Blanca Berta Cerezo de Mamani" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con ascenso automático a Supervisora Regional interina, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 01/09/2008, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/09/2008, la renuncia presentada por la Sra. Nilda Teodora Saravia de Gómez, D.N.I. N° 5.149.049, al cargo de Directora Titular de la Escuela N° 4292 "Blanca Berta Cerezo de Mamani" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con ascenso automático a Supervisora Regional interina, turno mañana y tarde, depen-

diente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación inicial, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1456

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Myriam Griselda Molina aprobado por Decreto N° 936/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica de su especialidad en áreas con las que colabora la Secretaría General de la Gobernación, siendo necesario continuar con dichos servicios por un período de dos meses;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Myriam Griselda Molina - DNI N° 16.784.782 a partir del día 1° de junio de 2010 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1460

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de brindar una precisa y efectiva solución a los inconvenientes que plantea el deterioro producido en las calles de la Ciudad de Salta, como en las del Interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la falta de inversión en mantenimiento durante un considerable periodo de tiempo, derivó en deterioro y rotura de la pavimentación en una serie de arterias de la ciudad de Salta y de la mayoría de las ciudades del interior provincial, e incluso muchas de ellas carecen de esa mejora;

Que el Artículo 61 de la Constitución Provincial establece que la Administración Pública deberá servir exclusivamente a los intereses del Pueblo, actuando de acuerdo al Principio de Eficacia;

Que, tal principio, implica que el actuar de la Administración Pública debe efectuarse con sencillez, celeridad y economía para la consecución del bien común;

Que la falta de pavimento y/o su deterioro demandan la implementación, mantenimiento y reparaciones bajo un sistema de ejecución rápido y eficiente que facilite la realización de las obras en el menor tiempo posible, evitando inconvenientes y eventuales perjuicios;

Que el Artículo 3, inc. b punto 10) del Decreto N° 1.448/96, al reglamentar su similar de la Ley 6.838, establece que: "Para el estudio de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de obras públicas bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, la Unidad Operativa será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o el órgano que la sustituya o haga sus veces, salvo aquellas Entidades facultadas por Ley a contratar expresamente a tal fin, las que podrán solicitar la colaboración de la misma para el estudio de los proyectos y su fiscalización";

Que la gran demanda de soluciones ejecutivas requeridas por la comunidad en general a lo largo de todo el territorio provincial como así también las razones expuestas precedentemente, impiden que el organismo indicado precedentemente desarrolle su actividad en tiempo y forma oportuno, razón por la cual deviene necesaria la creación de un sistema acorde a las exigencias;

Que el Artículo 31, inciso 7) de la Ley 7.483, dispone que: "es competencia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica" (Ley N° 6.840);

Que en razón de lo expuesto, resulta conveniente facultar a la cartera ministerial ut supra referida para la implementación de las medidas adecuadas para la expedita solución de los inconvenientes generados;

Que como consecuencia de ello surge la necesidad de disponer de una nueva conformación en las estructuras gubernamentales del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, creándose a tal efecto, en el ámbito de su jurisdicción, una unidad específica que tenga por objeto por sí o por intermedio de terceros, la realización de las obras de pavimentación y repavimentación de calles y avenidas;

Que el personal necesario para el funcionamiento de la misma, se encuentra ocupando cargos en la Administración Central, razón por la cual no sería necesario el otorgamiento de incremento alguno en sus haberes, ni implicaría mayor erogación en las arcas del Estado Provincial;

Que lo dispuesto a través del presente no implica sustraer, la ejecución de las obras pertinentes, del marco legal correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana, la que dependerá jerárquica y funcionalmente de la Cabecera del citado Ministerio.

Art. 2° - Autorízase a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana – UPPU – a efectuar, en el marco de las disposiciones de la Ley 6838, las contrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Art. 3° - Designase titular del Organismo creado en el Artículo Primero, al Coordinador General de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, Ingeniero Sergio Alberto Zorpudes, D.N.I. N° 17.354.373, en carácter ac honorem.

Art. 4° - Autorízase a la Oficina Provincial de Presupuesto a realizar las reestructuraciones presupuestarias correspondientes para el funcionamiento de la UPPU.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1462

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Municipios de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ing. Luis Alberto Racioppi, de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas, reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que el citado profesional desarrolla tareas en la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos desde larga data, contando con la experiencia necesaria para el desarrollo de tales funciones;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Luis Alberto Racioppi, D.N.I. N° 12.409.968, en el cargo de Jefe de Programa Municipios de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una retribución correspondiente a Director – Fuera de Escalafón, a partir de la fecha de notificación, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1468

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-168.974/10

VISTO, la Ley N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las Políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, asistido por los Ministros, Secretarios y demás funcionarios que designe a tal fin;

Que actualmente el Poder Ejecutivo lleva adelante un proceso de descentralización operativa de políticas sociales, procurando a su vez generar mayor eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos;

Que, en este sentido, las necesidades reales y cotidianas de las unidades educativas, en lo relacionado a servicios accesorios, pueden ser mejor satisfechas a través de las administraciones municipales por la proximidad del gobierno municipal a la realidad de cada unidad escolar;

Que la incorporación de los municipios a la atención inmediata de los servicios generales que requiere la prestación del servicio educativo forma parte de un

modelo de gestión que respeta la dinámica e identidad propia de cada zona y región;

Que resulta necesario otorgar a los municipios el carácter de organismos responsables de la gestión y prestación del servicio de maestranza en las unidades educativas de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y facultar a los mismos a evaluar las condiciones de empleabilidad que reúnen los beneficiarios de planes sociales que contraprestan servicios en esas dependencias;

Que, para alcanzar los objetivos descriptos precedentemente, el Gobierno Provincial articulará sus acciones con los Municipios, a través de convenios que regulen las obligaciones y compromiso, optimizando los recursos disponibles;

Que para la implementación y desarrollo de los mecanismos de contratación del servicio, como así también para que los mismos puedan surtir los efectos deseados, debe disponerse de un plazo de 30 (treinta) días, a partir de la vigencia del presente;

Que la Ley N° 7483, en su artículo 35, autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas que fueren menester para la mejor ejecución de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la descentralización de los servicios de maestranza para las unidades escolares de gestión estatal, dependientes del Ministerio de Educación, a las Municipalidades, en todo el territorio de la Provincia de Salta, a cuyo fin se celebrarán los convenios con los respectivos municipios.

Art. 2° - Autorízase al señor Ministro de Educación a suscribir los respectivos convenios con las municipalidades, en un todo de acuerdo a las previsiones del presente decreto.

Art. 3° - Déjase establecido que se mantienen las coberturas actuales de las plantas de personal de servicios generales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, en las condiciones previstas en los instrumentos de designación.

Art. 4° - El Ministerio de Educación y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en forma conjunta, deberán realizar las acciones que fueren necesarias y que

permitan evaluar los procedimientos y mecanismos para la concreción de los objetivos establecidos en el presente, como así también dictar las normas complementarias y reglamentarias a éstos fines.

Art. 5° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi -
Samson

Salta, 9 de Abril de 2010

DECRETO N° 1469

Ministerio de Turismo y Cultura

Expt. 16-61.434-10

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo y Cultura solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia y la Srta. Mariángela Maciel Carabajal, y la Srta. María Sol Ponce, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades de servicio las prestadoras se comprometen a brindar asesoramiento en asuntos de Cooperación Internacional, en el marco del Acuerdo Interministerial entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Turismo y Cultura, y funciones en Dirección de Planificación del Ministerio de Turismo y Cultura, respectivamente.

Que el Servicio de Administración Financiera tomó debida intervención realizando la imputación preventiva del gasto.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo

y Cultura y la Srta. Mariángela Maciel Carabajal ENI 31.948.500 y la Srta. María Sol Ponce DNI: 32.355.757, que como Anexo I y II forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Archívese.

URTUBEY - Chagra Dib (I.) - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las ce-
pias legalizadas de todos los decretos y resoluciones
que reciba para su publicación, las que estarán a
disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 1440 - 09/04/2010

Artículo 1° - Designase a la Dra. Gabriela del Valle Am., D.N.I. N° 24.864.536 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1442 -
09/04/2010 - Expte. n° 10.101/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 5.22, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Karen Elizabeth Abud Rodriguez, D.N.I. n° 25.218.811, matricula profesional n° 332, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1444 - 09/04/2010 - Expte. n° 7.853/09 - código 321

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09, un (1) cargo en el orden 6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Martha Verónica Fernández, D.N.I. n° 24.337.646, matricula profesional n° 0079, para desempeñarse como licenciada en enfermería en el Hospital Público Materno Infantil, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 3, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1446 - 09/04/2010 - Expte. n° 8.633/09 - código 127

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital

“Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 53.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Daiana Elisabeth Decima, D.N.I. n° 34.610.385, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1447 - 09/04/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio César Cardozo - DNI N° 21.786.001 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente ser imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1448 - 09/04/2010 - Expte. n° 11.134/10 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2010, designase al señor Luis Ezequiel Alderete, D.N.I. n° 30.110.265, en Cargo Político Nivel 3, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1449 – 09/04/2010

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mariana del Valle Reyes Arredondo, D.N.I. N° 24.464.097 en cargo político Nivel 1 en la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1450 – 09/04/2010 – Expte. n° 11.134/10-código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2010, designase a la señorita Silvia Rosana Flores, D.N.I. n° 28.576.911, en Cargo Político Nivel 3, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1453 – 09/04/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Alejandra Mabel Lugo – DNI N° 18.551.589 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, quien fuera designada oportunamente por Decreto N° 62/09, a partir de fecha 06 de Abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1457 – 09/04/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Fabio Antonio Muratore, D.N.I. N° 25.802.314, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a P2 – FJ1, con vigencia a partir de la fecha de su notificación, y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1458 – 09/04/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Virginia Goytia Casermeiro – DNI N° 35.264.88€ en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de mayo de 2010 y por el término de 2 (dos) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1459 – 09/04/2010

Artículo 1° - Designase al Dr. Ricardo Daniel Espiloin, D.N.I. N° 30.637.383, en el cargo político Nivel 2 en la Secretaría de Relaciones Institucionales y de Defensa al Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones Institucionales y de Defensa al Consumidor, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1461 – 09/04/2010 – Expediente N° 292-3.286/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo - DNI N° 18.826.130 a partir del día 01 de mayo de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo su prestación de servicios en la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1463 - 09/04/2010 - Expediente N° 282-272/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Claudia Marina de Cecco - DNI N° 24.138.831 como agente de la planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación para cumplir funciones en el área de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 16 de abril de 2010 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1464 - 09/04/2010 - Expte. N° 140-5.252/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Analía Guardo - DNI N° 20.399.089, con 20 (veinte) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 05 - Gasto en Personal - Código 071340020500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1465 - 09/04/2010 - Expte. N° 11-0096.671/10

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes, por la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) destinados a la construcciones previstas para el inicio de las actividades de la "Escuela Puesto".

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente aféctense las partidas correspondientes a: Curso de Acción: 091160100100 - Cuenta Objeto 415423.1000 Ejercicio 2010.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1466 - 09/04/2010 - Expediente N° 321-11.382/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac - DNI N° 23.623.986 a partir del día 01 de marzo de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1467 - 09/04/2010 - Expte. N° 11-0096.595/10

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicios en calidad de Colaboración del Dr. Marcelo Pablo Escudero, D.N.I. N° 17.582.027, dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de notificación, y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 5035/09, en lo que respecta al citado profesional.

URTUBEY - Parodi - Fortuny - Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1469, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 14702

F. v/c N° 0002-0652

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 40/10**

Objeto: Contratación de Servicio de Traslado en Ambulancia para Afiliados del I.P.S.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.****Expediente: 74-4.447/2010.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 30/04/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 1.177.800,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 14695

F. N° 0001-23036

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 60/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Fes, C Jartos Traseros y Tripa", con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7. Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2.010 – Hcras: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.875,00 (Pesos: Veinti-cuatro mil ochocientos setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Interros 123 ó 124)

Correo Electrónico: **spps-compras@arnetbiz.com.ar****Adriana Lamonaca**
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 15/04/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14564

F. N° 0001-22825

Ref. Exptes. N° 34-12.950/48 y 34-10.650/09

Los Señores Ricardo Cajal, Noemí Cajal, María Cajal, Natalia Ruano y Diego Ruano, como copropietarios de la matrícula 8948 del Dpto. Metán, solicitan división de concesión de uso de agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen. 1270 Suministro N° 104, (superficie bajo riego de 20 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-12.950/48 Dcto. 10.570/54), a derivar del río Metán margen izquierda, mediante canal comunero. A la matrícula 8948 se le asigna una superficie bajo riego de 9 ha. con un caudal de 4,725 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus dere-

chos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 14610

F. N° 0001-22883

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 9914 ha., en la Finca denominada Fca. "Agropecuaria El Alba", matrículas 681, 683 y 16123 del Dpto. Anta Dpto Anta, proyecto presentado por la firma "Establecimientos Agropecuarios El Alba S.A.", expediente N° 119-15.835/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 29 de Abril de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista y copias: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Anta, en la Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Abril de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa
Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/04/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 14691

F. N° 0001-23028

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 19.365, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 18, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3523297.57	7173233.56
3524406.23	7173233.56
3524406.23	7157873.85
3523945.38	7157873.85
3523945.38	7168723.00
3523297.57	7168723.63

P.M.D.: X= 7.170.214.72 - Y= 3.523.792.05.

Cerrando la superficie registrada 1.000 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 22 y 30/04/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14701

R. s/c N° 2025

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Tapia Mariano s/Sucesorio" Expte. N° 289.500/09, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Tapia Mariano, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 7 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/04/2010

O.P. N° 14694

F. N° 0001-23033

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Moreno, René s/Sucesorio, Expte. 298.200/10". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 31 de Marzo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/04/2010

O.P. N° 14693

F. N° 0001-23030

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Roldan, Celia s/Sucesorio" – Expte. N° 290.519/10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral

Duba, Juez. Salta, 9 de Abril de 2.010: Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/04/2010

O.P. N° 14687

F. N° 0001-23019

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aguirre, Mercedes Gerardo por Sucesorio" – Expte. N° 254.695/09. Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/04/2010

O.P. N° 14671

F. N° 0001-22981

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Morales, Carmen Marcelina s/Sucesorio" Expte. N° 272.869/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2010

O.P. N° 14661

F. N° 0001-22966

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos

caratulados: "Vásquez, Rafael s/Sucesorio", Expte. N° 284.752/09, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2010

O.P. N° 14658

F. N° 0001-22962

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. N° 2-B-40.846/93 caratulado: "Moreno Ramón Rosa - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Agosto de 1.993. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 12 de Abril de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2010

O.P. N° 14657

R. s/c N° 2023

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lucio Guerrero y de Víctor Andrés Guerrero" Expediente Número 11.322/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Marzo 22 de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2010

O.P. N° 14655

R. s/c N° 2022

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Galarza, Luis Rojas s/Sucesorio" Expte. N° 267.397/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de ésta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C). El presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos provisorio, en autos caratulados: "Galarza, Regina - Galraza, Segunda s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 298.575/10, de trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. Salta, 23 de Marzo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2010

O.P. N° 14644

F. N° 0001-22950

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de Dr. Sebastián D. Monteros, en los autos caratulados: "Paredes Argentino Brigido (Causante) s/ Sucesorio", Expte. N° 17.829/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, por que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Marzo de 2010. Dr. Sebastián D. Montero, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2010

O.P. N° 14632

F. N° 0001-22929

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de

la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Aguirre, Norma del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 11.441/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Marzo de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14625

F. N° 0001-22921

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín y Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Plaza Joaquín y Luna de Plaza Celestina s/Sucesorio" Expediente N° 240.977/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a bienes a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14621

F. N° 0001-22908

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en estos autos caratulados: "Fernández, Marcelino - Sucesorio" Expte. N° B-48.765/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicarse durante tres (3) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 19 de Marzo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14620

R. s/c N° 2020

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cuellar Ramón y Orquera Garbiela y/o Gabriela Micaela", Expte. N° 010.286/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14619

R. s/c N° 2019

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Mogica Tomas Pascual y Luna Elina Herminia y/o Erminda", Expte. N° 010.807/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14618

R. s/c N° 2018

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Toledo Juan Arturo y Bazán Hortencia" Expte. N° 002.478/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Marzo de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14617

F. N° 0001-22897

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sokolich, Casimiro Armando – Castillo, Hilda Blanca F. s/Sucesorio", (Expte. N° 1-202.945/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14616

F. N° 0001-22896

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Pastrana, Rosa Benigna s/ Sucesorio", (expte. N° 2-277.957/09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 06 de Abril de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria Interina. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14613

F. N° 0001-22892

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez, en autos: Expte. 282.630/09 – Sucesorio de Martínez, Dominga en trámite. Juzg de 1er. Inst. Civil y Comercial de 6° Nominación del Dist. Jud. Centro de la prov. de Salta, a su cargo, Cita y emplaza a Herederos y Acreedores de la Causante para que, en el plazo de 30 días corridos desde última publicación, hagan valer sus derechos sobre bienes de esta Sucesión, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto en el art. 724 del C.P.C. y C. de la provincia de Salta. Salta, 30 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14611

F. N° 0001-22885

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, ubicado en calle Lamadrid esquina Coronel Egües de la ciudad de Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Allende, Anita Matilde" Expediente n° 18.137/08, Ordena la citación por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Orán, 5 de Abril de 2.010. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14609

F. N° 0001-22882

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Villegas, Elsa s/Sucesorio" Expte. N° 270.300/09. Ordena; Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 24 de noviembre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

O.P. N° 14608

F. N° 0001-22881

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria, en lo Civil y

Comercial de Cuarta Nominación, en autos "Arias Santos, Ugo s/Sucesorio" Expte. N° 280.530/09, Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.); a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Abril de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 14692

F. N° 0001-23029

Por **JUAN CARLOS CHERMULAS**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Parque Welindo Toledo de esta Ciudad.

El día 21 de Abril de 2010 a hs. 18,00 en el domicilio de calle España 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros Públicos. Remataré con la base del importe reclamado en concepto de capital y accesorios legales, conforme providencia de fs. 6, o sea la suma de \$ 7.848,73 (fs. 196) y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado como Adjudicatario de la Cooperativa, sobre la vivienda identificada como Casa N° 51, Lote N° 5, Mzna. N° 156 b, del B° Parque Welindo Toledo, fracción integrante del inmueble de mayor extensión Matrícula N° 144.192, Parcela 1, Manzana 154, Sección Q Departamento Capital, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción (fs. 150): Se trata de una casa que consta de dos dorm. en planta alta, sin puertas, techo de losa, pisos con cerámicos, un baño de primera, un balcón pequeño, en planta baja un dorm., piso con cerámicos, un baño, paredes revés, con azulejos, un living comedor, una cocina con mesada, un patio parcialmente con tierra y cemento alisado, al frente un garaje cubierto, piso cemento alisado, cuenta con servicios de luz, agua y gas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. Forma de Pago y Condiciones: Seña 30% del precio, a cuenta del mismo en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada

la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Impuesto de Sellos de 1,25% y Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la Venta del bien inmueble el 1,5% no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio que se sigue contra Díaz, Ramón Antonio - Expte. C-10.184/98. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Juan Carlos Chermulas, Zuviría 265 Oficina 3º, Salta - Cel. 156834227 / 154184274, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 16, 20 y 21/04/2010

O.P. N° 14682

F. N° 0001-22993

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Alborada del Grand Bourg

El día 20 de Abril de 2010 a hs. 17,45 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Miranda Maurio Sergio Roberto y Vaquera Emma del Valle - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1-295/05, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Subrogante), Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti. El Martillero Juan Daniel Castaño M., Rematará con la base de \$ 200.000, el inmueble identificado como Catastro N° 105.838, Sec. T, Manzana 59, Parcela 12 - Dpto. Capital. El inmueble se encuentra ubicado en Av. del Libertador N° 3.300, casa 40 del B° Alborada del Grand Bourg de esta ciudad de Salta. Consiste de una casa compuesta por un living comedor, cocina, techo de tejas coloniales, piso cerámico, tres dormitorios (dos con placares), baño de 1ra., lavadero cubierto, un estar amplio, fondo totalmente tapiado en su perímetro. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural, teléfono, calle pavimentada y se encuentra ocupada por la Sra. Emma del Valle Vaquera y sus tres hijas y lo hacen según manifestaciones en calidad de propietarios. Extensión: Fte. NE.: 8.96 m. d/o; Fte. SE.: 31.46 m d/o; Cdo. SO: 12.50 m.; Cdo. NO.: 35.00 m ochava: 5.00 m; Límites: NE: calle Aristóbulo del Valle; SO.: Avda. Del Libertador; SO.: Parc. 13 Mat. 105.839; NO.: Parc. 11 Mat. 105.837. Superficie: 431,25 m2 d/o. La Institu-

ción Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: dos días en el B. Oficial, y tres días en el Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonara dentro de los cinco días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: De conformidad con lo previsto por el Art. 570 del C. Pr., autorizase la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos ante el martillero interviniente en el domicilio constituido en autos, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el termino de edictos; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Juan D. Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 180,00

e) 16 y 19/04/2010

O.P. Nº 14660

F. Nº 0001-22965

Por RUBEN C. D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 19/4/10 a 16 hs. en J. M. Leguizamón Nº 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martillero y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Rematare c/ base de \$ 36.441,00 (solic. por acr. Hip), el 50% indiviso (prop. del demandado) del inmueb. Matric. Nº 121856 - Mza. 205c - Sec. J - Parc. 24 del Dpto. Capital, ubicado en Av. Saenz Peña - Duplex 24 - Mzna. Nº 11 - Et. 6 del Bº Pque. Gral Belgrano - Lim. NE: Parc. 25 Mat. 121.857 del IPDUV; SE: Parc. 17 Mat. 121.849 del IPDUV; SO: Parc. 23 Mat. 121.855 del IPDUV y NO: Av. Roque Sáenz Peña - med: fte. 8,19 m; Cfte. 8,19 m; Cdo. NE 21 m y Cdo. SO 21 m. El inmueble cta c/una entrada p/vehículos c/portón de 2 hojas y puerta metá-

lica c/piso de cemento y techo de chapas de cinc; en planta baja hay una habitación a la calle c/puerta de madera de 2 hojas; 1 living-comedor, una cocina c/bajo mesada, 1 patio trasero c/piso de tierra y 1 pasillo lateral c/techo de losa, una escalera de hormigón armado que conduce a la planta alta donde hay 1 baño de 1º c/ paredes y pisos revestí. c/cerámicos, 2 dormitorios, 1 balcón y una terraza, el piso de todas las dependencias es de cerámicos y el techo de losa a dos aguas c/tejas. Serv: Cta. c/agua cte., energía elec., cloacas, gas nat., teléf. y tv por cable. Est. de Ocup: Ocupado por la Sra. Lucrecia Medina y gpo. familiar en calid. de inquilinos (no existe contrato de locación). Forma de pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al incribirse la transferencia. Com. 10% con mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 1º Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Secret. del Dr. Gonzalo F. Harris en juicio c/Valero Rosana M. de los A. S/Ejec. - Expte. Nº 161.308/06 - Edic. por 3 días en el Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Púb. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 155-747372.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 19/04/2010

O.P. Nº 14659

F. Nº 0001-22963

Por MARCELO SCARPONETTI**JUDICIAL CON BASE**

En la Ciudad de Salta, en calle España 955. Rematare Nomenclatura Catastral: Matricula: 11.025 – Secc. A – Mzna. 18b – Parc. 15, del Dpto. Metán. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado; Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno baldío ubicado en pasaje Martín Fierro (sin contar con número municipal por tratarse de un terreno baldío), dentro del mismo existen restos deteriorados de lo que fue un comienzo de una posible edificación, (solo cuenta con vigas a nivel del suelo), no posee ningún servicio. Subasta el 16 de Abril de 2.010, a horas 16:00, Base: \$ 521,13. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en

extensión y límites. Extensión: Fte: 12,00 m; C/Fte. 12,00; Cdo. N.E.: 23,50 m, Cdo. S.O.: 23,50 m.; Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/Sosa José Daniel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-335/05, B.D. 751/40398/01/2005. Se deja constancia de la deuda de \$ 398.60 de fs. 48 de Municipalidad de San José de Metán \$ 22.62 de fs. 42 de Aguas del Norte, la cual se encuentra sujeta a reajuste de prácticas Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponnetti. Tel. 0387-154139654. Salta, 9 de Abril de 2.010.

Imp. \$ 80,00

e) 15 y 16/04/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 14634

F. v/c N° 0002-0648

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo – Ibáñez de Lachs, María Julia por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-181.398/7, hace saber que en fecha 12 de abril del corriente año tomó posesión en el cargo de Síndico Titular el C.P.N. Néstor Humberto Villarreal, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 734 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:30 hs. Secretaría, 12 de abril de 2010. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 20/04/2010

O.P. N° 14566

F. v/c N° 0002-0644

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Rivero, Nicomedes Domingo y Centeno, Bernardina – s/Quiebra", Expte. N° 15.479/3, se hace

saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Septiembre de 2007. Y Visto: ... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

I. Declarar la Quiebra del señor Nicomedes Domingo Rivero (DNI N° 08.387.087, argentino, casaco, CUIT: 20-08387087-8) y de la señora Bernardina Centeno (DNI N° 13.875.282, argentina, casada), domiciliados en calle Pringues N° 989 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

II. Ordenar nuevamente la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios.

III. Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales.

IV. Ordenar a los señores Nicomedes Domingo Rivero y Bernardina Centeno, y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos.

V. Intimar a los fallidos a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa familiar.

VI. Prohibir se realicen pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino.

VIII. Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país para los fallidos, sin autorización del Juez de la Quiebra, (art. 103 LCQ).

IX. Notificar al Síndico designado en el Concurso Preventivo, contador Luis Guillermo Soriano, con domicilio procesal en calle Alvarado 386 – Ciudad, la presente resolución y que continuara a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ).

X. Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción provincial, como al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Orán, a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XI. Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 06 de abril de 2010 y posterior al 24 de agosto de 2005, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ.

XII. Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIII. Fijar para los días 30 de julio de 2010 y 30 de septiembre de 2010 el plazo para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XIV. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe la Sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva.

XV. Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ).

XVI. Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador conforme Acordada 9061, para el día 07 de mayo de 2010, a horas 09:00, en la Secretaría de Juzgado.

XVII. Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo "Rivero, Nicomedes Domingo y Centeno, Bernardina, s/Quiebra".

XVIII. Ordenar se copie, protocolice y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 2.010.
Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 606,00 e) 12 al 16/04/2010

CITACION A JUICIO

O.P. N° 14640 F. N° 0001-22944

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecu-

tivos de la 4° Nominación, en los autos caratulados "Alejandro Martínez y Cia S.R.L. c/FG. Inmobiliaria S.R.L." Expte. N° 276.996/09, Cita a F.G. Inmobiliaria S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Alejandro Martínez y Cia. S.R.L.; dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 6 de abril de 2010. Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2010

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 14679

F. N° 0001-22990

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Vommaro, Pedro Juan s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 300.740/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: que el 23 de Marzo de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Pedro Juan Vommaro, C.U.I.T. N° 20-07961351-8, con domicilio en calle Urquiza 1210 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 11:30 a 14 horas en Julia Alderete 1027 (V° Mónica), de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 21/05/10, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 07/06/10 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 06/07/10 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 02/09/10 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 16/03/11 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 08/03/11 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 15 al 21/04/2010

O.P. N° 14678

F. N° 0001-22989

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Droguería San Pablo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 300.111/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: que el 23 de Marzo de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Droguería San Pablo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69069279-8, con domicilio en calle Urquiza 1210 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 11:30 a 14 horas en Julia Alderete 1027 (V° Mónica), de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 21/05/10, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 07/06/10 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 06/07/10 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 02/09/10 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 16/03/11 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 08/03/11 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 15 al 21/04/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14662

F. N° 0001-22967

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Subelza, Víctor Orlando c/Arce Juan Carlos" Expte. N° 154.874/06, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Carlos Arce por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, por un día en el Diario El Tribuno y por un día en un diario de amplia circulación en la provincia de Chaco para que comparezcan a hacer

valer sus derechos en el término de cinco días (más siete días en razón de la distancia en el caso de Chaco) contados desde la última publicación bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en esta causa. Salta, 22 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2010

O.P. N° 14651

R. s/c N° 2C21

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Machicado Sonia vs. Fernández Héctor s/Divorcio", Expte. N° 1-105.064/04. Cítese al Sr. Héctor Fernández, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 30 de Marzo de 2.010. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 y 16/04/2010

O.P. N° 14081

F. N° 0001-22077

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. María Gabriela García en autos caratulados: "Mendieta Marco Antonio – Cambio de Nombre" Expte. N° 46.034/07, cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario Oficial a todos los que formulen oposición al cambio de nombre de la menor Faviela Mendieta D.N.I. Nro. 35.837.731, por el de Fabiola Mendieta, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La oposición podrá formularse dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación bajo apercibimiento de Ley." Fdo. Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16/03 y 16/04/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 14686

F. N° 0001-23014

El Círculo Catering S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo: Fecha 9 de Noviembre de 2009 – Modificación 04 de Marzo de 2010.

2. Denominación: “El Círculo Catering SRL”.

3. Domicilio Legal y Sede Social: Calle Sarmiento N° 356 – Tartagal – Provincia de Salta.

4. Socios: Castellano María Alejandra, DNI N° 16.515.501; CUIT N° 27-16515501-2; de profesión empresaria; de 45 años de edad; argentina; estado civil casada; con domicilio en calle Sarmiento N° 356 de la ciudad de Tartagal; Provincia de Salta. Bozicovich, Santiago Daniel; DNI N° 33.251.680, CUIL N° 23-33251680-9, de profesión estudiante, de 22 años de edad; argentino; estado civil soltero; con domicilio en calle Sarmiento N°: 356 de la ciudad de Tartagal; Provincia de Salta, Castellano, Pablo Eugenio, DNI N° 20.576.557, CUIT N° 20-20576557-4, de profesión empresario, de 41 años de edad; argentino; estado civil casado; con domicilio en calle Necochea N°: 394 de la ciudad de Tartagal; Provincia de Salta.

5. Plazo: Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, la realización de los siguientes actos societarios: I) Servicios de Catering: Comprende la prestación del servicio gastronómico para empresas relacionadas con la industria petrolera, agrícolas e industriales. II) Servicio de Restaurante: Confiterías y salones para fiestas. III) Provisión de Servicios: Ofrecimiento de Servicios para la industria petrolera. Para la realización de estos actos comerciales, la sociedad los podrá realizar con sus propios bienes, arrendando y/o asociándose con terceros a los fines de incrementar su capacidad operativa y financiera.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) dividido en 160 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Castellano, María Alejandra, Setenta y Dos (72)

cuotas, por un total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000,00), que representan el 45% del capital social. Castellano Pablo Eugenio; Dieciséis cuotas (16), por un total Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00), que representan el 10% del capital social. Bozicovich, Santiago Daniel, Setenta y Dos cuotas, por un total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000,00); que representan el 45% del capital social: Integración: Los socios integran en bienes y equipos la totalidad del capital suscrito de acuerdo al inventario de aporte que suscriben haciéndose solidariamente responsables de la valuación de los mismos. Valuación: Los bienes son valuados a valores de plaza teniendo en cuenta su vida útil restante y valor de utilización económica, dictaminado por Contador Público.

8. Administración – Organización – Garantías: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de gerentes elegidos por la asamblea y se fija un mínimo de uno y un máximo de tres. En este acto los socios designan a Castellano, María Alejandra con el cargo de Gerente General; Bozicovich, Santiago Daniel, con el cargo de Gerente Administrativo a Castellano, Pablo Eugenio, con el cargo de Gerente de Personal. Ejerciendo la representación legal en forma Indistinta. En el ejercicio de la administración podrán, para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes para la sociedad, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Duración: Tiempo indeterminado; hasta nueva designación. Constitución de Domicilio: Los socios gerentes designados, constituyen domicilio especial en el domicilio real consignado en el encabezamiento de este contrato social. Garantía: Los socios gerentes constituyen en este acto una garan-

tía individual de \$ 6.500,00; en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 157 3er ap Ley 19.550.

9. Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15 de Abril de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 16/04/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14699

F. N° 0001-23045

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

A- Dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2010.

B- Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, ciudad de Salta, el día 13 de Mayo de 2010, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- 3.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad.
- 5.- Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.
- 6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

7.- Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

8.- Tratamiento de la justificación de la adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones en virtud de lo previsto en el inciso 2°) del artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas:

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Autorizado

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/04/2010

O.P. N° 14696

F. N° 0001-23039

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Primera y Segunda Convocatoria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 02 de mayo de 2010 a las 16 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 17 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Ratificar y en su caso rectificar el punto quinto del orden del día de la Asamblea N° 35 de fecha 15 de abril del año 2009 para dar cumplimiento a las observaciones surgidas del Expte. N° 24.898/09 que se tramita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Carlos Solari
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/04/2010

O.P. N° 14588 F. N° 0001-22864

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
(EN.JA.S.A.) Sociedad Anónima

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.JA.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, ciudad de Salta, el día 5 de Mayo de 2010, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- 3.- Consideración de los resultados del ejercicio;
- 4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad;
- 5.- Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;
- 6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;
- 7.- Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Autorizado

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 19/04/2010

O.P. N° 14546 F. N° 0001-22797

D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 27 de Abril del año 2010, a horas 7,00 en primera convocatoria y a horas 8,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2009 y determinación de sus honorarios.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2010

O.P. N° 14543 F. N° 0001-12785

Los Maitines S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se comunica a los Señores Accionistas de Los Maitines S.A. que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto

en su reunión del día 05 de Abril de 2010 convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nros. 234 y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 29 de Abril de 2010, a horas 17, para que en el domicilio social de calle J.M. Leguizamón N° 421, 2° Piso, Block "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación mencionada por el Art. 234, Inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 26 cerrado el 31 de Diciembre de 2009;

3.- Distribución de Utilidades y fijación de las Remuneraciones del Directorio.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 26 cerrado el 31 de Diciembre de 2010;

5.- Venta de Activos. Cancelación de deuda.

Ing. Alejandro Patron Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 14698 F. N° 0001-23044

10 M S.A.

Disolución y Liquidación de Sociedad Nombramiento de Liquidador

Los señores socios accionistas Ricardo Luis Ferreira DNI 13.845.092; Luis Alvaro Goyret, DNI 14.717.500; Carlos E. Wendichansky, DNI 14.747.698; Nestor R. Altobelli DNI 14.176.731; Jorge Baffa Trasci, DNI 12.553.697; Fernando A. Virgili, L.E. 8.554.392; Federico Andolfi, DNI 17.581.402; Eduardo Van Cauwlaert, DNI 8.172.858; Rubén Maldonado, DNI 13.347.860; Julio César Amado, DNI 11.081.894, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 30, de fecha 19 de Diciembre de 2008, con firmas certificadas el 9 de marzo de 2009, resuelven unánimemente la Disolución y Liquidación de la Sociedad "10 M S.A." con domicilio en Avenida Belgrano 891, Ciudad de Salta. Se designan liquidadores a los señores Carlos Ernesto

Wendichansky, DNI. N° 14.747.698 y Eduarco Van Cauwlaert a los efectos legales establecidos por ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 9 de Abril de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2010

O.P. N° 14697

F. N° 0001-23043

Saltapetrol SRL

Aumento de Capital – Modificación del Contrato

En reunión de socios realizada el día 03 de Febrero de 2.009, Acta de Asamblea N° 35, las socias Sras. Amalia Quintana y Sra. Susana Basalo dispusieron aprobar la suscripción de \$ 540.000,00 e integrar las mismas mediante los aportes irrevocables realizados. La que sumados al capital existente de \$ 120.000 hacen un total de \$ 660.000, distribuido de la siguiente manera: La Socia Susana Basalo doscientas setenta (270) cuotas de valor nominal \$ 1000, y la socia Amalia Quintana doscientas setenta (270) cuotas de valor nominal \$ 1000; acto seguido se resolvió la modificación del artículo Cuarto del Contrato Social que quedara redactado de la siguiente manera; "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos: seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00) divididos en seiscientos sesenta (660) cuotas, de mil pesos (\$ 1.000,00) que ya se encuentran integradas".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 14/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2010

O.P. N° 14690

F. N° 0001-23027

Desarrollar S.R.L.

Modificación de Contrato

Sociedad: Desarrollar SRL, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de Salta, mediante Expte. 19954/06, al Folio 237/238, Asiento N° 8148 del Libro N° 26 de 3 SRL ref. Constitución de fecha 14 de diciembre de 2007.

Modificación de Contrato Social: En reunión de Socios (Acta N° 2) de fecha 30 de setiembre de 2008 y Acta N° 3 de fecha 02 de octubre de 2008, en forma unánime se ha resuelto modificar el contrato social. La parte pertinente dice: "Como consecuencia de la nueva participación societaria, resulta necesario reformar la Cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarta: - Capital Social – El capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), dividido en ciento (120) cuotas de Pesos Quinientas (\$ 500,00) valor nominal cada una. El socio Leandro Martín Etchezar suscribe Cuarenta y Cinco (45) cuotas por Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) que representan el Treinta y Siete coma Cinco por Ciento (37,50%) del capital social; el socio Javier Horacio González suscribe Cuarenta y Cinco (45) cuotas por Pesos veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) que representan el Treinta y Siete coma Cinco por Ciento (37,50%) del capital social y el socio Luis Eduardo Mussini suscribe Treinta (30) cuotas por Pesos Quince Mil (\$15.000) que representan el Veinticinco por ciento (25%) del capital social".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2010

O.P. N° 14685 F. N° 0001-23010

ALGON S.R.L.

Elección de autoridades, distribución de cargos y constitución de domicilio especial.

Asamblea de Socios - Acta N° 8 (Folio N° 15 del Libro de Actas de Reunión de Socios).

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Febrero del año 2010, en la Sede Social de ALGON S.R.L., se reúnen, en Asamblea General Ordinaria, la totalidad de los socios, para tratar las siguientes:

ORDENES DEL DIA

1.- Elección de autoridades y Distribución de cargos.

A Saber:

1.- La elección y distribución de cargos queda conformada de la siguiente manera:

Gerente Titular: Osvaldo Alexis López DNI 30.221.291

Gerente Suplente: Torres Aldo Roman DNI 29.645.234

2.- Ambas autoridades constituyen domicilio especial en Calle La Voz del Comahue 918 de Barrio Intersindical.

Con el acuerdo unánime de los socios, sin mas que discutir, firman la totalidad de los socios.

Osvaldo Alexis López
Socio - Gerente Titular

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2010

O.P. N° 14684 F. N° 0001-23009

San José de Yatasto S.A.

Renuncia de Director Titular Presidente y Designación de Reemplazo

Por acta de Directorio de fecha 31 de marzo de 2010 se aceptó la renuncia del Director Titular Presidente Adrián Juan Alberto Lopresti DNI N° 23.316.780 asumiendo en su reemplazo el director suplente Armstrong, Dean Linsay DNI N° 94.264.919, quedando el mismo como Director Titular Presidente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14 de Abril de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 14700

F. N° 0001-23047

**Cámara Salteña de Instaladores
de GNC – CSIGNC**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara Salteña de Instaladores de GNC (CSIGNC) convoca a sus asociados a Asamblea General ordinaria q realizarse el día Lunes 10 de Mayo de 2010 en el domicilio de San Juan 1338 de esta ciudad de Salta, Hs. 21.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Balance, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 6 (2009).

2.- Asuntos Varios.

Victor Gerardo Cordero
Presidente
Enrique Gustavo Blanco
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 16/04/2010

O.P. N° 14689

F. N° 0001-23026

**Cooperativa Agrícola Anta Ltda.
Apolinario Saravia – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria, Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda., para el día 07 de Mayo de 2010, a horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 2005-2006 (cerrado el 31 de Agosto de 2006); 2006-2007 (cerrado el 31 de Agosto de 2007); 2007-2008 (cerrado el 31 de Agosto de 2008).

4.- Renovación Total del Consejo de Administración.

5.- Donación Terreno para la Construcción Galpón de Empaque.

Se recibirán las listas de Autoridades para la elec-

ción hasta el día 30-04-2010, a Horas 20:00, para su análisis y aprobación por éste Consejo según Estatuto.

Marcelo D. Moisés
Presidente

Francisco R. Alvarez
Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 16/04 al 20/04/2010

O.P. N° 14681

F. N° 0001-22991

**Centro de Jubilados y Pensionados
San Cayetano de Pichanal – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo del 2010 a hs. 10:00 en la sede ubicada en calle Mitre /s/ n Pichanal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Para el día 7 de Mayo del 2010 a hs: 10:00, Elección de nuevas autoridades de acuerdo a los artículos 23,26 y concordantes del estatuto.

Presentadas las nuevas lista de comisiones con 10 días ante de la fecha de reunión.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe de sindicatura y demás Estados Contables al 31 de diciembre 2009.

3.- Asuntos Varios.

4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Art: 41 Las Asambleas se celebran válidamente aún en los casos de reforma del Estatuto y Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Juan Carlos Toloza
Presidente

Ibáñez Rudecindo
Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 16/04/2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 14676

F. N° 0001-22987

**Consejo de Administración del Hospital Público
de Autogestión “San Bernardo” – Salta**

De la reunión de Consejo de Administración del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, surge que

deberá renovarse el representante de los No profesionales del Consejo Administrativo, como así también la renovación total del Consejo Asesor Técnico, con encuadre legal en los art. 5° y 21° del Decreto 3602/99.

El Gerente General del Hosp. Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", dispone a través de Disposición Interna N° 178 y su modificatoria N° 197:

a) A partir del 18 de Marzo de 2010 convocar a elecciones ordinarias para cubrir los siguientes cargos:

* 1 Representante No Profesional para el Consejo de Administración y suplente

* 2 Representantes Profesionales para el Consejo Técnico Asesor y suplente

* 1 Representante Técnico para el Consejo Técnico Asesor y suplente.

* 1 Representante Administrativo para el Consejo Técnico Asesor y suplente

* 1 Representante Enfermero para el Consejo Técnico Asesor y suplente.

Con encuadre legal en los artículos 4° y 20° del Estatuto de Organizaciones y funcionamiento del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobado por Decreto N° 3602/99

Fecha de presentación conforme al siguiente Cronograma electoral:

- Inscripción de Postulantes hasta el 19/04/10 a horas 13.00

- Período de Tachas 21, 22 y 23/04/2010

- Publicación Lista Oficial de candidatos: 26/04/2010

- Fecha acto eleccionario el día 10/05/2010 desde Hs. 08.00 a Hs. 18.00

b) Constituir la Junta Electoral permanente con encuadre legal en el art. 52° del Decreto 3602/99.

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 120,00 e) 15 al 19/04/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 14705 R. s/c N° 2027

De la Edición N° 18.329 de fecha 15/04/10

TAPA

Donde dice: Debe decir:

108 páginas 56 páginas

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS – Pag. 2221

Decreto N° 1406 del 07 de Abril de 2.010

Donde dice:

Ref.: Expte. N° 129-02.825/05 Adj. 122.864/07

Debe decir:

Ref.: Expte. N° 129-02.825/05 Adj. 159-122.864/07

La Dirección

Sin Cargo e) 16/04/2010

O.P. N° 14703 R. s/c N° 2026

Aclarase que por un error administrativo, la publicación de la Resolución N° 328/10 del Ente Regulador de los Servicios Públicos inserta en la Pag 2233 de la Edición 18.329 del 15 de abril de 2.010 es duplicación de la ya efectuada en la Edición N° 18.318 del 29 de marzo de 2.010.

La Dirección

Sin Cargo e) 16/04/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14704

Saldo anterior Boletín	\$ 176.635,98
Recaudación	
Boletín del día 15/04/10	\$ 1.967,40
TOTAL	\$ 178.603,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.